Casos de uso indebido

El abonado y/o usuario tiene la obligación de utilizar debidamente el servicio, conforme al uso residencial o comercial que hubiera declarado a la empresa operadora y cumpliendo con la normativa vigente y las disposiciones contractuales aplicables, bajo responsabilidad prevista en el ordenamiento legal.

- En ningún caso el abonado y/o usuario podrá hacer uso fraudulento del servicio.
- Efectuar directamente o a través de terceros modificación, alteración o cambio en la planta externa de la empresa operadora.
- Extender el servicio contratado fuera del domicilio de instalación, salvo lo dispuesto en el artículo 69° del TUO de las Condiciones de Uso.
- Otras casuísticas autorizadas por el OSIPTEL.